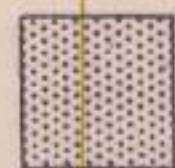


1. NN. SS. APROBACION 1.987

2. NN. SS. REVISION 1.990

3. CONCENTRACION PARCELARIA ACTUAL



VIVIENDA COLECTIVA . BLOQUE AISLADO .

- PARCELA MINIMA 500 m²
- SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION.. 40 %
- EDIFICABILIDAD MAXIMA 1,6 m²/m²
- ALTURA MAXIMA PLANTA BAJA Y TRES = 12,00 m.
- RETRANQUEOS 4,00 m.
- CONDICIONES DE USO PLANTA BAJA
 - INDUSTRIA ARTESANAL
 - ALMACEN
 - COMERCIAL
 - GARAJE Y TALLER AUTOMOVILES
 - HOSTELERIA
 - OFICINAS
 - CULTURAL Y DE REUNION
 - RELIGIOSO
 - DEPORTIVO Y DE RECREO
 - ESCOLAR
 - SANITARIO
- RESTO PLANTAS - VIVIENDA
- HOSTELERIA

APROBADO por la Com. auton. regional de Cantabria de Urbanismo de Cantabria, en Sesión fecha 15-10-93
 PUBLICADO en el Boletín El Secretario, 11-11-93
 Oficial de Cantabria de fecha

VISADO
A los efectos reglamentarios

DILIGENCIA: - Para hacer constar que este plano/documento, que forma parte del expediente de urbanismo, ha sido aprobado provisionalmente con fecha 25-3-95 y sometido a informe de Organismo correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES
SECRETARÍA
CANTABRIA

NOTA: LAS FLECHAS INDICAN LA PROGRESION PUNTUAL

propuesta de modificación puntual de:	NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	dr. arquitecto: ernesto de riño
fecha:	julio 94	
localidad:	liérganes - cantabria	
emplazamiento:	pº de velasco, 33 - 35	
propietario:	d. fructuoso coteró lavín	
plano nº:	ZONIFICACION PUNTUAL EVOLUCION PROGRESIVA: 1, 2, 3	escala: 1/1.000